

**CONSULTA DE CRITERIOS PARA ASIGNAR EL CUPO
ADICIONAL DE IMPORTACIÓN DE MAÍZ 2002**

3 de julio de 2002

CONSULTA DE CRITERIOS PARA ASIGNAR EL CUPO ADICIONAL DE IMPORTACIÓN DE MAÍZ 2002

MONTO

EL ARTÍCULO 4º TRANSITORIO SEÑALA QUE LA CUOTA ADICIONAL DEBERÁ REDUCIRSE EN AL MENOS 500,000 TONS., POR LO QUE LA CUOTA ADICIONAL MÁXIMA SERÁ DE 2,668,192 TONELADAS.

CONSULTA DE CRITERIOS PARA ASIGNAR EL CUPO ADICIONAL DE IMPORTACIÓN DE MAÍZ 2002

CRITERIOS GENERALES

- ASEGURAR QUE LOS CUPOS DE IMPORTACIÓN DE MAÍZ SEAN COMPLEMENTARIOS A LAS COSECHAS NACIONALES.
- FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y FORTALECER LAS CADENAS AGROINDUSTRIALES Y DEL SECTOR PECUARIO TOMANDO EN CUENTA LOS PLAZOS DE APERTURA SEÑALADOS EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES.
- ASEGURAR EL ABASTO DE LAS NECESIDADES NACIONALES DE MATERIA PRIMA.
- COMPLEMENTAR CON MAÍZ IMPORTADO EL ABASTO DE MAÍZ A REGIONES DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE COSECHAS NACIONALES DURANTE EL PERÍODO EN QUE ÉSTAS NO ESTÉN DISPONIBLES

CONSULTA DE CRITERIOS PARA ASIGNAR EL CUPO ADICIONAL DE IMPORTACIÓN DE MAÍZ 2002

CRITERIOS GENERALES

- ASEGURAR UN TRATO EQUITATIVO ENTRE LOS BENEFICIARIOS DE LAS ASIGNACIONES EN FUNCIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS COMPRAS NACIONALES Y EN EL MERCADO.
- PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL CUPO Y EL MONTO A ASIGNAR SE UTILIZARÁN COMO REFERENCIA LA BALANZA DISPONIBILIDAD-CONSUMO DE MAÍZ PARA 2002, Y LAS CIFRAS OFICIALES DE LA BASE DE DATOS DE “LOS MERCADOS DE GRANOS” DE ASERCA Y DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

CONSULTA DE CRITERIOS PARA ASIGNAR EL CUPO ADICIONAL DE IMPORTACIÓN DE MAÍZ 2002

ETAPAS Y VIGENCIAS

LAS ASIGNACIONES SE HARÁN EN UNA SOLA ETAPA PARA TODOS LOS SECTORES.

LAS ASIGNACIONES TENDRÁN VIGENCIA MÁXIMA AL 31/XII/2002.

LAS VIGENCIAS PODRÁN AJUSTARSE POR SECTORES DEMANDANTES Y REGIONES ESPECÍFICAS PARA EVITAR DESPLAZAMIENTO DE COSECHAS NACIONALES.

CONSULTA DE CRITERIOS PARA ASIGNAR EL CUPO ADICIONAL DE IMPORTACIÓN DE MAÍZ 2002

CRITERIOS ESPECÍFICOS

LAS ASIGNACIONES PARA LOS SECTORES DE ALMIDÓN Y CEREAL SERÁN COMO MÁXIMO EQUIVALENTES A SEIS VECES EL CONSUMO MENSUAL PROMEDIO DEL ÚLTIMO TRIMESTRE AUDITADO.

EN DICHAS ASIGNACIONES SE CONSIDERARÁN LOS MONTOS DE CUPO MÍNIMO ASIGNADOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE CONSUMO DEL SEGUNDO SEMESTRE.

CONSULTA DE CRITERIOS PARA ASIGNAR EL CUPO ADICIONAL DE IMPORTACIÓN DE MAÍZ 2002

CRITERIOS ESPECÍFICOS

LAS ASIGNACIONES PARA CONSUMO HUMANO (INCL. DICONSA) SE CONSIDERARÁN A PARTIR DEL 4º TRIMESTRE EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE ABASTO Y DISPONIBILIDAD DE COSECHAS.
RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: DEL 17 AL 30 DE SEPTIEMBRE.

LAS ASIGNACIONES PARA SECTOR PECUARIO SERÁN SIMILARES A LAS DE LA PRIMERA ETAPA (1.5 MILLONES DE TONS. APROX.) Y SE HARÁN A PRORRATA, EN FUNCIÓN DE CONSUMOS ANUALES AUDITADOS, VOLUMEN ASIGNADO EN ETAPAS ANTERIORES Y EN FUNCIÓN DE DISPONIBILIDAD DE GRANOS EN LAS REGIONES.

CONSULTA DE CRITERIOS PARA ASIGNAR EL CUPO ADICIONAL DE IMPORTACIÓN DE MAÍZ 2002

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 4º TRANSITORIO, LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ASIGNACIÓN DE CUPO POR EMPRESA PODRÁN SER AJUSTADOS, CONSIDERANDO LOS COMPROMISOS QUE GENEREN LAS INDUSTRIAS CONSUMIDORAS PARA SUSTITUIR IMPORTACIONES Y DESARROLLAR PROVEEDORES NACIONALES, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS MERCADOS REGIONALES, PREVIA OPINIÓN POR ESCRITO DE ASERCA.

CONSULTA DE CRITERIOS PARA ASIGNAR EL CUPO ADICIONAL DE IMPORTACIÓN DE MAÍZ 2002

EN CASO DE EXISTIR NECESIDADES ADICIONALES DE ABASTO POR PARTE DE LAS EMPRESAS, PODRÁN SOLICITAR UNA NUEVA ASIGNACIÓN, DURANTE EL PERÍODO DEL 17 AL 30 DE SEPTIEMBRE; LAS SOLICITUDES SE EVALUARÁN CONSIDERANDO LOS COMPROMISOS GENERADOS POR LAS INDUSTRIAS CONSUMIDORAS PARA SUSTITUIR IMPORTACIONES Y DESARROLLAR PROVEEDORES NACIONALES, A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS DE APOYOS A LA COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS MERCADOS REGIONALES, PREVIA OPINIÓN POR ESCRITO DE ASERCA.